

Ayuntamiento
de

Villanueva de la Serena.

Año de 1.913.

Libro

de actas de las sesiones celebradas por el

Ayuntamiento en dicho año de 1.913.



Handwritten text on the right edge of the page, including the word "Dile" and several lines of illegible cursive script.

Siligencia Acuerdado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico.

Villanueva de la Serena 4 Enero 1913

Fernando de la Torre
Dn

Otra Acuerdado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico.

Villanueva de la Serena 11 Enero 1913

Fernando de la Torre
Dn

Ordinaria de 18 de Enero de 1913

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Emilio Blasquez Fernandez

" Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez de Teja

" Isidoro Olvares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" Miguel Robane y Ucher Resero

" Jose Gouzalet Mauranedo

" Pedro Barrero Parejo

" Juan Santos Sanchez

" Feronimo Casillas Guinade

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y ocho de Enero de mil novecientos trece, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Di mismo di lectura de las Facetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos, por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le prestó su aprobacion.

Se dió cuenta de una circular de la Junta provincial encargada de perpetuar la memoria del insigne estadista Don Jose Canalejas y Mendez, por la que invita a promover la suscripcion publica, cuyos

fondos han de destinarse al homenaje de tan grande hombre. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el fin expresado, así como los méritos del malogrado Don José Baualeja, que tuvo para esta Comarca tan señaladas atenciones; acordó contribuir á expresada suscripción con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que se girarán al capítulo de imprentas.

El Señor Presidente manifestó que estandose en el caso de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 66 de la ley municipal para la renovación de la Junta municipal de Bionados, deben tomarse los acuerdos pertinentes y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó:

Primero. Formar las listas de contribuyentes por las cuales ha de verificarse el sorteo de Bionados.

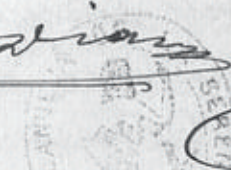
Segundo. Que componiéndose este Ayuntamiento de diez y nueve concejales, corresponde elegir diez y nueve Vocales Bionados para dicha Junta, distribuidos en siete secciones asignándose cuatro á la primera; cuatro á la segunda; tres á la tercera; dos á la cuarta; dos á la quinta; dos á la sexta y dos á la séptima. y

Tercero. Que se publiquen por término de ocho días referidas listas, dándose cuenta de su resultado, para que resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse proceder á lo que la ley determina.

Dada cuenta de la presentada por Ramón Soriano importante catorce pesetas por la conservación hecha en el reloj público de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó su aprobación y que se gire su importe al capítulo de imprentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que

firmar los señores concurrentes de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

Junto a


Emilio Chiriano

Alonso Muñoz

German Zubizarreta

Jacinto Casillas

Cecilio Casillas

José Gauralez

Salvador Olivares

Juan Santos

Adolfo Barro

Miguel Adams

Manuel Baro

Fernando Cortés
Luis 2

Diligencia Acreditada por la presente que la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse
por falta de número de señores concejales y no ha-
biendo asuntos de que tratar, el Señor Presidente
no ordenó convocar a la suplente, certifico en
Villanueva de la Serena a 28 de Enero de 1913

Fernando Cortés
Luis 2

Siligencia Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 1.º de febrero de 1913.

Fernandez Cortés
Dio

Otra Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 8 de febrero de 1913

Fernandez Cortés
Dio

Otra Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 15 de febrero de 1913

Fernandez Cortés
Dio

Ordinaria de 22 de febrero de 1913

Asistentes

Presidente

Don Futo Diaz Mulero
Concejales

- " Emilio Chirano Fernandez
- " Alfonso Muñoz Fernandez
- " German Gutierrez de Yema
- " Lidoro Olivares Ramos
- " Manuel Casas Muñoz
- " Peronimo Baillas Guisado
- " José Gonzalez Mauraudo
- " Facinto Baillas y Baillas
- " Juan Santos Sanchez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y dos de febrero de mil novecientos trece, reunidos en el salon de sesiones de estas casas consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Futo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Qui mismo di lectura de las facetas y Boletines ultimamente recibidos la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones oficiales en ellos consignadas

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos. el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Se dió cuenta de que las listas formadas para la designación de vocales que en el año actual han de constituir la Junta municipal han permanecido expuestas al público por el plazo legal, sin que durante el mismo se haya presentado contra ellas reclamación alguna; por lo que el Ayuntamiento les prestó su aprobación, acordando que con las formalidades debidas se proceda a verificar el sorteo que ha de determinar dicha Junta.

Se dió cuenta de las presentadas por el señor Administrador de Boussemas de esta ciudad, referentes a la recaudación obtenida en la Administración de su cargo durante el cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos doce, y gastos que la misma ha originado, el Ayuntamiento procedió al examen de ellas y viendo los favorables resultados que ofrece le prestó su aprobación, reiterando al señor Administrador el voto de gracias que le tiene conferido.

También se dió por enterado y conforme del estado de recaudación que del mismo período presentó el expresado señor Administrador por el impuesto de de quillo de reses.

Del mismo modo se dió cuenta de las presentadas por el señor Administrador del Impuesto sobre Pesas y Medidas, el Ayuntamiento previo su examen le prestó su aprobación y como los resultados que ofrece la recaudación son satisfactorios, le reiteró al señor Administrador el voto de gracias ya conferido.

El Ayuntamiento acordó dignar para que verifiquen los reconocimientos necesarios en las operaciones del actual recuento y revisión de los anteriores a los Medios Filares Don Ricardo Casas Calderon y Don Antonio Herrillo y Garcia Camacho; así como testigos pa-

ra que depongan en los expedientes que pudiesen instruirse a Don José Pino Pérez, Don Pedro Vieioso Carmona, Don Pedro Felis Otanasio Alonso y Don Jeronim Guinado Romero, padres de moros de este recuadrado.

Se dió cuenta del escrito presentado por Maria Clauher Parra en suplica de su socorro para sostener a un hijo de quince dias por no poderlo amamantar y el Ayuntamiento le concedi una ayuda de lactancia de siete pesetas y cincuenta centimos mensual por el plazo legal.

Dada cuenta de la presentada por el Depositario importante cincuenta pesetas por los gastos que le ha originado su viaje a la Capital para ingresar fondos, y el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo de Imprevistos.

Dada cuenta de un escrito presentado por Pedro Murillo Boraxa de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jurgado de primera Instancia del partido, por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y su calle del Duque señalada con el numero diez y siete de ignorada extension superficial con su fachada al Mediodia que linda por su derecha entrando con la de Juan Rodriguez Segador, izquierda la de Juan Teobarcia y espalda Juan Barado Baida; adquirida por compra a su padre y convencino que fue Antonio Murillo Delgado; solicitando se di a este de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en este expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relacion de bienes de Antonio Murillo Delgado la casa descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Jose Gonzalez Murillo al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jurgado

primera Instancia de este partido por el que acredita ser dueño de la casa número cincuenta de la calle Santiago de esta población que es de ignorada extensión superficial, con su fachada al Norte y linderos por su derecha entrando la de Francisco Megias Mera, izquierda la de herederos de Lorenzo Rodríguez y espalda corral de la de Antonio Garcia Gil, adquirida por compra a Francisco Chamorro Sorano y Antonio Garcia Gil, amillarada a Vicente Gimenez, solicitando se dé a este de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en el expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apéndice sea baja de la relación de bienes del Vicente Gimenez la casa descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Francisco Romero Ramos de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jefe de primera Instancia del partido, por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y su calle de Santiago número veinte, de ignorada extensión superficial con su fachada al Norte que linda por su derecha entrando con otra de Petra Gouzales, izquierda otra de José Moraga y espalda la de Francisco Sorano, la cual resulta amillarada a Juan Torres, adquirida por compra a Juan Torres Ramos; solicitando se dé a este de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en el expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apéndice sea baja de la relación de bienes del Juan Torres la casa descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Antonio Vilo Bostro de esta vecindad al que acompaña testi-

monio de expediente posesorio, instruido ante el Jefe de
primera Instancia del partido por el que acredita ser dueña de
una casa en esta poblacion y su calle de Valdivia señalada
con el numero ochenta y tres de ignorada extension super-
ficial con su fachada al Saliente y linda por la derecha
entrando con la de Jose Chamiro Redondo, izquierda la de
la viuda de Jose Raygo Fejeda y espalda con la de Pe-
dro Vicioso Fejeda, adquirida por compra a Laureano Barmona
Delgado, solicitando se le di a este de baja y se amillare a
su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado
expediente aparecen cumplidos los requisitos legales
acordó se tome nota por el negociado correspondiente para
que al confeccionar el primer apendice sea baja la casa
descrita de la relacion de bienes de Laureano Barmona y alta
en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Luisa Ga-
llardo Rodriguez, viuda, de esta vecindad al que acompa-
ña testimonio de expediente posesorio instruido ante
el Jefe de primera Instancia del partido por el que
acredita ser dueña de una casa sin numero en esta
poblacion y su calle Magenta, de ignorada extension
superficial con su fachada al Saliente que linda por
la derecha entrando con la de Antonio Oreguno, izquier-
da la de Juan Gutierrez y espalda con la casa
de Antonina Perez, adquirida por herencia de sus pa-
dres Manuel Gallardo bondo y Maria Rodriguez Calderon
solicitando se les di a estos de baja y se amillare a
su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en
expresado expediente aparecen cumplidos los requi-
sitos legales, acordó se tome nota por el negociado
correspondiente para que al confeccionar el primer
apendice sea baja en la relacion de bienes de los
causantes la casa descrita y alta en la de la recu-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion ordenando se extendiese

la presente que firman los Señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Justo Diaz~~ Emilio Chirreano
Manuel baso Gerson Gutierrez
Alfonso Muñoz Jacinto Casillas
Jose Gaural Gerónimo Carilla
Juan Santos Fido Olivares
Fernando Sobres
Lino 2

Extraordinaria de 24 de Febrero de 1913.

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Emilio Chirreano Fernandez

" Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez de Gena

" Fido Olivares Ramos

" Manuel baso Muñoz

" Jacinto Casilla y Casillas

" Juan Santos Sanchez

" Gerónimo Casillas Guizado

" José Gaural Mauraedo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos trece, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria, verificar

el sorteo que previene el artículo 58 de la vigente Ley municipal, para determinar los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año y a cuyo efecto han sido cumplidos los requisitos preliminares que citada Ley exige.

Enterado el Ayuntamiento acordó se inscribieran en pap
letas blancas los nombres de los contribuyentes que figura
en las listas, las que una vez cotizadas y conformes fuer
introducidas en un bombo opaco dispuesto al efecto, procedi
dose al sorteo que dió el resultado siguiente:

1.^a Sección

Don Jermin Guisado Romero
" Juan Pablo Crespo
" Ricardo Casas Chicano
" Juan Antonio Dique Franco

2.^a Sección

Don Baltasar Gallardo Tapia
" Joaquin Muñoz Hidalgo
" Alfonso Santos Sanchez
" Francisco Moreno Bonalira

3.^a Sección

Don Antonio Guisado Romero
" Vitorino Casillas Narayo
" Inocente Peza Murillo

4.^a Sección

Don Francisco Hidalgo Bonalira
" Domingo Casillas Narayo

5.^a Sección

Don Eugenio Gallardo Tapia
" José Hernandez Alonso

6.^a Sección

Don Augusto Guisado Casillas
" Pedro Barrantes Tapia

7.^a Sección

Don Gregorio Sorano Camacho
" Miguel Sorano Sanchez

Y estando cumplido el objeto de la reuni
el señor Presidente levantó la sesion ordenando
se cerrara la presente que leida en alta voz

y aprobada, firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Fuente Diaz

Emilio Cliviano

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

Dioniso Olivares

Gerónimo Casillas

José Gauralez

Jacinto Casillas

Juan Santos

Mamuel Baras

German de Cortes
Lio 2

Extraordinaria de 26 de Febrero de 1913

Asistentes

Presidente

Don Fuote Diaz Mulero

Concejales

" Alfonso Muñoz Fernandez

" Emilio Cliviano Fernandez

" German Gutierrez de Gena

" Dioniso Olivares Ramos

" Mamuel Baras Muñoz

" Jacinto Casillas Casillas

" José Gauralez Mauraquedo

" Gerónimo Casillas Guirado

" Juan Santos Sanchez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y seis de febrero de mil novecientos trece, reunidos en el salon de sesiones de estas cosas honorificas los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fuote Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente el señor Presidente ex-

puso que, como a los señores concejales constaba, el objeto

de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas de Municipalidad del año de mil novecientos doce que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales, las cuentas referidas y determinaron por el cargo en ochenta y siete mil setenta y dos pesetas treinta y dos centimos y la Data en setenta y nueve mil trescientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y dos centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliéndose previamente, lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Y estando cumplido el objeto de la reunion el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando se extendiera la presente que leida en alta voz fue aprobada y la firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico.

Alfonso Munoz

Junta de San Esteban de Gibraltár

Señor D. Ricardo Olivares

Don José Gauralg

Juan Yanto

Don Gerónimo Casilla

Don Jacinto Casilla

Don Manuel Baro

Don Fernando Cortés
Dio 2

Diligencia

Decreto por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 1.º de Marzo de 1913

Fernandez Cortés
Dro

Otra

Decreto por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 8 de Marzo de 1913

Fernandez Cortés
Dro

Otra

Para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y ordeno el Sr. Alcalde se convocara a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 15 de Marzo de 1913 = nota
lunandado = Para = vale =

Navarro
Dro

Sesion Supletoria a la ordinaria del dia 15 de Marzo de 1913.

asistentes.

Presidente

Don Alfonso Muñoz Fernandez

Concejales

Don Gildoro Olivas Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" Jacinto Casillas y Casillas

Gerónimo Casillas Luisado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y siete de Marzo de mil novecientos trece, reunidos en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento, bajo la

"

presidencia del Excmo. Alcalde Don Alfonso Muñoz Jimenez,
en funciones de Alcalde, el cual siendo las once de la mañana, hora
designada, declaró abierta la sesión.

De su orden y o el decantado accidental, de lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada.

En mismo orden a la lectura de las Cuentas y Boletines
especiales ultimamente recibidos, ordenando se cumplan todas
las disposiciones vigentes, en ellas consignadas.

Seguidamente se dio cuenta de una petición hecha
por la vecina de esta población Maria Vargas Gallego, solicitando
una ayuda de lactancia para un niño de la misma, a causa de no
poder criarle, por la enfermedad que padece, según acredita con la cer-
tificación facultativa que acompaña. El Ayuntamiento acordó con-
ceder la ayuda de lactancia que solicita, de siete peetas (sodas) y cin-
cuenta centavos mensuales, por el tiempo y forma reglamentaria,
si antes no desaparece la causa objeto de la misma.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de
esta población Manuel Leon Casado, al que acompaña certifi-
cado de expediente posesorio, instruido ante el Juzgado de primera
instancia de este partido, por el que acredita ser dueño de una casa
sin número de gobierno, sita en la calle de Alcantara, conocida
también por Cuervo, de ignorada extensión superficial y tener

do su fachada al Saliente, huida por la derecha entrando
en ella con otra de Juan Pedro Pajuelo Moreno; izquierda con
la de Antonio Casanova Calatrava y por la espalda con terreno
de los herederos de Don Ventura Marquis del Prado; adquirida por
compra a Antonia Miviera Pajuelo y solicitada de baja
a Manuel Ramos, a quien figura en contribucion, amillaramen-
to a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en el testi-
monio referido aparecen cumplidos los requisitos legales, con-
diendo que al confeccionar el primer apudic se toma en seguida
nota por el sucesorido correspondiente, a fin de que sea baja
de la relacion de bienes de Manuel Ramos, la casa desmita
y alta en la del recurrente.

Asi mismo se dio cuenta de otro esento presentado
por el vecino de esta poblacion Juan Munillo Zurales, al que
acompaña testimonio de expediente posesorio, instruido ante el
Juzgado de primera instancia de este partido, por el que se admita
por dueño de una casa sin numero de gobierno, y de ignorada
extension superficial sita en la calle del Muelle, que tiene
su fachada al oeste y huida por la derecha entrando en ella
con otra de Nicolas Lopez; izquierda con la de la Viuda
de Jose Fernandez y espalda la de Francisco Zurales, adqui-
rida por compra a Francisco Munillo Sanchez Pisco y solici-

ta se le de' a este de baja, anuillandola a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en el testimonio referido aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el regido correspondiente, para que al confeccionar el primer apendice, sea baja de la relacion de bienes del vendedor la casa descrita y alta en la del recurrente.

Tambien acordó la Corporacion se hiciese la distribucion mensual de fondos, por capitulos y articulos del presupuesto de Ingresos y Gastos vigente, correspondiente a este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion y ordeno se extinguiera la presente, que firman los señores concurrentes al acto, de todo lo cual yo el secretario accidental, certifico = Entre otros = todos = no vale =

Alfonso Manon

Juente Casillas

Manuel Bara

Tristano Oliveros

Gerónimo Casillas

Juan Santos

Aguilón Naraujo

Juan Santos

Alfonso Manon

Diligencia Acordito por ella que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero suficiente de señores concuiales y no habiendo asuntos de que tratar, no se convocó a la supletoria; certifico en Villanueva de la Serena a 22 de Marzo de 1913 =

Otra

Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concuiales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 27 de Marzo de 1913

Naranjo
Fco. aced. ^{1.º}

Fernando Cortés
Lris 2

Supletoria a la ordinaria de 29 de Marzo de 1913

Asistentes
Presidente

Don Justo Diaz Mulero
Concuiales

- " Emilio Chiriano Fernandez
- " Alfonso Muñoz Fernandez
- " German Gutierrez de Sosa
- " Fidoro Olivares Ramos
- " Manuel Casas Muñoz
- " Jeronimo Baillas Guado
- " Jose' Gonzalez Mauraedo
- " Jacinto Baillas y Baillas
- " Juan Santos Sanchez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a treinta y uno de Marzo de mil novecientos trece, reunidos en el salon de sesiones de esta casa comistorial los señores anotados al margen, concuiales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dei mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos la corporacion quedó enterada acordando se

cumplan las disposiciones oficiales en ellos consignadas.
Se dio cuenta de la renuncia presentada por el auxiliar
primero de la Administracion de honrras de esta ciudad
Don Francisco Montero, la que fue admitida; nombrando
el Ayuntamiento para dicho cargo al oficial del Exército
retraído por fuera Don Martin Barmona Guzman con
la gratificacion anual de novecientas noventa y una
peretas.

El señor Presidente puso en conocimiento del Ayuntamiento que habia fallecido el Depositario de fondos
municipales Don Pedro Bliscano Fernandez, el cual
habia desempeñado con gran exactitud dicho cargo.
La corporacion por unanimidad acordó se haga
constar en acta su sentimiento; así como que
ha quedado altamente satisfecha de la honradez
y laboriosidad con que funcionario tan probe ha
desempeñado su delicado cargo.

Seguidamente manifestó el señor Alcalde que se
está en el caso de proveer el cargo de Depositario, para lo cual ha hecho gestiones sin encontrar en la
localidad quien lo acepte constituyéndose la correspondiente fianza; en su vista el Ayuntamiento acordó declarar el cargo honccgil y obligatorio nombrando para su desempeño al honccgil Don Emilio Bliscano Fernandez y como en este caso los gastos que origine citados negociados han de ser de cuenta del Municipio; acordó el mismo y para mejor desempeño de aquel, nombró auxiliar de Depositaria con el haber consignado en el presupuesto para el Depositario a Don Carlos Bliscano Guisado.

El Ayuntamiento por rason de economias acordó reducir el sueldo al portero del Juzgado municipal de esta ciudad; así como que desde el día once del proximo mes de Abril cesen los recaudadores del Impuesto de Pesas y Medidas Antonio Nieto Gil y Emilio Fernandez Frey.

Tambien dió cuenta el Señor Alcalde de que ha fallecido el portero de este Ayuntamiento Juan Calderon Peña el cual desempeñó el cargo a satisfacción, la corporacion hizo constar su sentimiento, así como que queda complacida de sus buenos servicios y atendiendo a la situación económica del Municipio suprime provisionalmente esta plaza.

El primer Teniente de Alcalde Don Emilio Chirano Fernandez manifestó que acepta el cargo de Depositario de fondos municipales y por tanto renuncia al que venia desempeñando de primer Teniente de Alcalde; la corporacion acordó admitir la renuncia y que se proceda con las formalidades legales a elegir al concejal que ha de ocuparlo.

Previa la correspondiente votacion y escrutinio quedó elegido por unanimidad Primer Teniente de Alcalde Don Alfonso Muñoz Fernandez, que se posesionó seguidamente del mismo, renunciando el de segundo Teniente de Alcalde.

Por este motivo se procedió a nueva eleccion y escrutinio quedando elegido por unanimidad segundo Teniente de Alcalde Don Miguel Adame y Sanchez Reseco el que inmediatamente se posesionó del cargo y renunció al de Regidor Sindico.

Para proveer este cargo se repitió la votacion y escrutinio resultando elegido por unanimidad Regidor Sindico Don Jacinto Bañillas y bañillas de cuyo cargo se posesionó en el acto, quedando vacante el de suplente de Regidor Sindico.

Para cubrirlo se repitió la votacion y escrutinio resultando elegido por unanimidad suplente del Regidor Sindico Don Fermin Bañillas Guirado el que se posesionó en el acto.

Dada cuenta de la presentada por Ramon Foranjo importante siete peretas por la comportura del reloj público, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo de Imprecistos.

Romero Barmora y Perera Sanchez Donoso, el Ayuntamiento acordó concederlas por el plazo legal una ayuda de lactancia de siete pesetas y cincuenta centimos mensuales a cada una de ellas.

El concejal Señor Casas propuso se haga una nueva revisión de todas las ayudas de lactancia concedidas y que el plazo de quince meses por que se conceden se contraiga a cuando cumpla este tiempo el niño o niña por que se concede. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se expediera lo presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Yento dias~~

Envidio bliscencia

Afonso Menor

German Gutierrez

Fidelis Oliveros

Gerónimo Casillas

Joaquín Gaurale

Juan Santos

Adolfo Barrera

Jacinto Casillas

Manuel Lopez

Fernando Cortés
Lino

Diligencia Para acreditar que la sesion ordinaria co-
rrespondiente al dia de la fecha, no ha podido ce-
lebrarse por falta de numero de señores Concejales
y por no haber asuntos de que tratar, no se convocó
a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena
a cinco de Abril de mil novecientos trece =

Naranjo
No aud. Jc

Extraordinaria del dia 7 de Abril de 1913.

Asistentes

Presidente

Don Miguel Adame Sanchez Presco

Concejales

Don German Gutierrez de Cua

" Isidoros Olivares Ramos

" Manuel Casas Illunoz

" Juan Santos Sanchez

" Geronimo Casillas Guirado

" Pedro Barrero Parejo

" Fosi Loureles Mourancho

" Emilio Oliscano Fernandez

" Juan Sanchez Molina

" Julio Arturo Alvarez Delgado de Torres

En la Ciudad de Villanueva
de la Serena a siete de Abril de
mil novecientos trece, reunidos en
el Salon de sesiones de esta Casa Consis-
torial, los señores anotados al mar-
gen, concejales de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Excmo. Sr.
Alcalde Don Miguel Adame Sanchez
Presco y siendo la hora señalada,
por este se declara abierta la sesion.
Seguidamente manifestó que el
objeto de esta convocatoria, era
segun se anuncia en la misma,

dar cuenta de los expedientes de profugos instruidos
con motivo de la fuga e ignorado paradero de varios
moros correspondientes al cumplimiento del año actual.

Se dio cuenta por integra lectura del
expediente instruido con motivo de la fuga del

moro Francisco Nolberto Bordallo Palmas hijo de Francisco y de Antonina n.º 86 del recuadro del año de 1913, que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resueltos y diligencias; visto lo expuesto por parte del moro num.º 1 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que proceda a declarar prófugo al moro referido, sin perjuicio de que pueda acogerse a los beneficios que la vigente Ley otorga.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del moro Andres Antonio Rodriguez Gomez hijo de Antonio y Francisca num.º 78 del recuadro del año de 1913 que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resueltos y diligencias; visto lo expuesto por parte del moro num.º 1 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que proceda a declarar prófugo al moro de referido, sin perjuicio de que pueda acogerse a los beneficios que determina la vigente Ley.

Se dió cuenta por íntegra lectura del exp

diante instruido con motivo de la fuga del
moro Miguel Delgado Reyes hijo de Vicente y
Fermina num. 44 del recuadro del año de 1913
que citado en forma legal, no compareció por sí
ni por medio de representante al acto de clasifica-
ción y declaración de solados, ni tampoco alegó
causa justa que se le impidiera. Vistos sus resultados
y diligencias; visto lo expuesto por parte del moro
num. 1 del abitamiento, y el dictamen del regidor
Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que proceda
a declarar prófugo al moro expresado, sin perjuicio
de que pueda acogerse a los beneficios que otor-
ga la vigente ley, para estos casos.

Y estando cumplido el objeto de esta reu-
sión, el Señor Presidente levantó la sesión y or-
denó se extendiera la presente, que firman todos
los señores asistentes al acto, de que yo el secretario
certifico =

Miguel Adame

Emilio Cliscano

Fidelero Olvaros

German Gutierrez

Miguel Adame

Gerónimo Casillas

José General

Cedro Borrero

Juan Santos

German Gutierrez
Luz 2

Diligencia precedida por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria certijico en Villanueva de la Serena a 12 de Abril de 1913

Fernandez Cortes
Lrno 2

Ordinaria de 19 de Abril de 1913

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Alfonso Muñoz Fernandez

" Miguel Cadamez Schar Risco

" German Gutierrez de Pena

" Eudoro Olivares Ramos

" Emilio Chiscano Fernandez

" Manuel Casas Muñoz

" Jeronimo Baillas Guisado

" Jacinto Baillas y Baillas

" Juan Santos Sanchez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y nueve de Abril de mil novecientos trece, reunidos en el salan de sesiones de estas bases constitucionales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

Desi mismo di lectura de las facultades y Botines oficiales i solemnemente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellas consignadas.

Dada cuenta de la distribucion manual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos; el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Se dió cuenta de las presentadas por el señor Administrador de bonos de esta ciudad comprensivas de la recandacion obtenida en la Administracion de su cargo durante el primer trimestre del año actual y gastos que la misma ha originado; el Ayuntamiento previo un detenido examen de las mis-

mas les presto su aprobacion.

Tambien se dio cuenta del estado de recaudacion obtenida en dicha Administracion por el Impuesto de de-
guello de reses en el primer trimestre del año actual; la corporacion se dio por enterada y conforme.

Dada cuenta de las presentadas por el señor Administrador del Impuesto sobre Pesas y Medidas comprensivas de la recaudacion obtenida por dicho Impuesto en el primer Trimestre del corriente año y gastos que la misma ha originado; el Ayuntamiento previo el examen de las mismas les presto su aprobacion.

El Ayuntamiento acordó nombrar comisionado para que verifique la presentacion de moros y documentos ante la Comision mixta de Reclutamiento, al Secretario del mismo Don Enrique Fernandez Cortés manifestando el Virey que se excusa de formar parte de dicha Comision por su mal estado de salud.

En vista de la peticion de Trés Ramos Diaz a la que acompaña certificacion facultativa; el Ayuntamiento acordó concederle una ayudada de lactancia de siete puestas y cincuenta centimos mensual, hasta que su hijo cumpla quince meses de edad si antes no desaparece la causa.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta poblacion Juan Alvarez Gutierrez de Pena, al que acompaña testimonio de informacion posesoria, instruido ante el Jefe de primera Instancia de este partido, por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y su calle Alta, sin numero de gobierno y de ignorada medida, que teniendo su fachada al Poniente, linda por la derecha entrando en ella con otra de Vicente Sanchez; izquierda la de Angel Romero y por la espalda corral de José Santos; adquirida por compra a Antonio Tapia Feja y habiendo satisfecho los derechos reales a la Hacienda,

ha sido suspendida en el Registro de la Propiedad de este partido, la inscripción de la misma a favor por el defecto subsanable de no figurar arrendada a su nombre y para remediar esta falta solicita se le de baja al vendedor arrendado a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apendice, sea baja de la relacion de bienes del vendedor la casa descrita y alta en del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por un vecino de esta poblacion Dionisio Bonalina Jimenez, al que acompaña testimonio de expediente, suyo, instruido ante el Juzgado de primera instancia de este partido, por el que acredita ser dueño de una tierra de labor al sitio de los Churrados de este termino de una y media fanega equivalente a una hectarea, enaeto areas y ochenta y dos centiarreas, que linda por Saliente con finca de Jose Muñoz; por Poniente con la de Jose Lopez Parejo; por Norte camino de los Churrados y por Sur con finca de Juan Mesa; adquirida por compra a Santiago Segador Olivares y habiendo satisfecho los derechos reales a la Hacienda, ha sido suspendida la inscripción definitiva en el Registro de la Propiedad de este partido, por no figurar a su favor en la contribucion; solicitando se le de baja al vendedor y se arrendare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio, aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apendice, sea baja de la

relacion de bienes del vendedor la finca descrita
y alta en la del recurrente.

Desi mismo se dio cuenta de otro escrito presentado
por el vecino de esta poblacion Ventura Sanchez
Romero al que acompaña testimonio de expediente
provisorio, instruido ante el Juzgado de primera Ins-
tancia de este partido, por el que acredita ser due-
ño de una casa en esta ciudad y su calle de San
Miguel, sin numero, de ignorada medida, con su
fachada al Mediodia y linda por la derecha entrando
en ella con la calle de Panaderos, izquierda con la de
Matias Gutierrez Romero y espaldas con la de
su propiedad; adquirida por compra a Antonio Peja
Gallardo y habiendo satisfecho los derechos reales a la Na-
cienda, ha sido en el Registro de la Propiedad de este
partido; suspendida la inscripcion definitiva por no
figurar a su favor en la contribucion; solicitando
para remediar esta falta, se le di de baja al vac-
to en vista de que su expresado testimonio, aparecen
cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota
por el negociado correspondiente para que al con-
feccionar el primer apendice, sea baja de la
relacion de bienes del vendedor la casa des-
crita y alta en la del recurrente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente levantó la sesion ordenando se extendiera la presente
que firman los Señores Conserveres de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

Junto a
Miguel Adame

Alfonso Munoz

Miguel Adame

German Gutierrez

Isidoro Divarés

Emilia Blumstein

Jerónimo Carillas

Pedro Carrero

Juan Ganto

Facundo Carillas

Manuel Bar

Fernando Borjas

Diligencia Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 26 de Abril de 1913

Fernando Borjas
Lrío

Otra Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 3 de Mayo de 1913

Fernando Borjas
Lrío

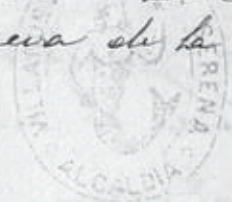
Otra Sin efecto la ordinaria del dia de la fecha por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 10 de Mayo de 1913

Fernando Borjas
Lrío

Otra Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 17 Mayo de 1913

Fernando Borjas
Lrío

Diligencia Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria certificada, en Villanueva de la Serena a 24 de Mayo de 1913



Fernando Botas
Luis

Supletoria a la ordinaria de 24 de Mayo de 1913

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero
Concejales

Alfonso Muñoz Fernandez

Miguel Adams y Vela Resco

German Gutierrez de Tena

Lidoro Olivares Ramos

Manuel Casas Muñoz

Facinto Barillas y Baillas

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y seis de Mayo de mil novecientos trece, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaro abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En su mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos la Corporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento, le presto su aprobacion.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Señor Gobernador civil de la provincia, de fecha veinte del actual, en el que participas, se han recibido y obran en aquel Gobierno para los efectos de ley las cuentas municipales de esta ciudad correspondientes al año de mil novecientos doce

La corporacion quedo enterada y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion ordinaria se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico

José de San

Alonso Moreno

Miguel Arame

German Gutierrez

Isidoro Oliveros

Jacinto Casado

Manuel Barral

Fernando Cortés
Lino 2

Siligencia Derechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 25 de Mayo de 1913

Fernando Cortés
Lino 2

Otra Derechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 1 de Junio de 1913

Fernando Cortés
Lino 2



Diligencia Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certificado en Villameva de la Serena a 14 de Junio de 1913



Fernando Cortés
Luis 2

Otra Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certificado en Villameva de la Serena a 21 de Junio de 1913

Fernando Cortés
Luis 2

Otra Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certificado en Villameva de la Serena, a 28 de Junio de 1913

Fernando Cortés
Luis 2

Supletoria a la ordinaria de 28 de Junio de 1913

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero
concejales

Alfonso Muñoz Fernandez

Miguel Adams y Sber Ruco

German Gutierrez de Gena

Lidoro Olivares Ramos

Manuel Casas Muñoz

Emilio Chiscano Fernandez

Gerónimo Caillas Guinado

Pedro Barroso Parejo

Juan Santos Sanchez

En la ciudad de Villameva de la Serena a treinta de Junio de mil novecientos trece, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Municipales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario de la Junta del acta de la anterior que fue aprobada.

En mismo de lectura de las Facetas y Boletines oficiales i'ltimamente recibidos, la corporacion quedó enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en

ellas consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capitulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos del Ayuntamiento le preste su aprobación.

El señor Presidente manifestó que aunque se ha procedido a la reconstrucción del empedrado de muchas calles de esta población, existen todavía por arreglar gran número de ellas, y como lo consignado en el presupuesto de gastos para este servicio es insignificante para toda la obra necesaria, sería conveniente hacer uso de la prestación personal como auxilio de las sumas. El Ayuntamiento tomando en consideración la manifestación del señor Alcalde, por unanimidad acordó imponer la prestación personal para las obras públicas municipales que se ejecuten, comprendiendo para ello los requisitos que previene el artículo 79 de la vigente Ley municipal.

La propuesta del señor Alcalde y en vista de haber aumentado el trabajo en la administración de censuras se acordó reponer en su cargo de aforador a Don Guillermo Salazar.

Se dió cuenta de la presentada por Ramon Salazar no importante cuarenta y cinco pesetas por compra del reloj publico y el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capitulo de Imprecitos.

También acordó el Ayuntamiento abonar con cargo al capitulo de Imprecitos, cincuenta pesetas, al Depositario de fondos municipales, que se ha originado de gastos en

viaje a la capital para ingresar fondos en Hacienda y Diputación.

Con el informe favorable de la Comisión se acordó conceder por el plazo legal una ayuda de lactancia de siete pesetas y cincuenta centimos mensual, a Antonio Garcia Tejeda, por fallecimiento de su mujer; a Juana Torres y Gouzales por dos gemelos y a Mercedes Ramos Pena por padecimiento.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Fermín Tapia Segura en representación de su mujer Adelaida Pito, solicitando como concesionario de la traida de aguas publicas potables, se le autorice para instalar tres fuentes más con sus correspondientes depositos, en la Plaza de Banalejas, Pasaderos y calle Berceo del Rey; así como que la concesion provisional que se le hizo para las instaladas en Plazuela del Cristo y calle Boucayo se eleve a definitiva. El Ayuntamiento en vista de la solicitud acordó se le autorice para que definitivamente instale las tres nuevas fuentes y depositos expresados y elevar a definitiva la instalacion de las otras dos, reservandose el derecho de poder ejecutar las obras que fueren acordadas en los sitios que las mismas se encuentran sin temer por ello que indemnizar al concesionario.

Se dio cuenta de un escrito presentado por José Tapia Gutierrez de esta vecindad, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido, por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y su calle de Desengaño, señalada con el numero cuatro de gobierno, de

ignorada ex tension superficial, con su fachada al
Norte y linda por la derecha entrando en ella con
otra de Federico Mejias; por la izquierda con la de
Francisco Blarquer y por la espalda con cerca de los
herederos de Don Ventura Marques; adquirida por com-
pra a Fermín Calanillas Diaz y habiendo satisfecho los
derechos reales a la Hacienda, ha sido suspendida la
inscripcion a su favor en el Registro de la propiedad
de este partido, por el defecto subsanable de no figurar
a su nombre en la contribucion y con tal de reme-
diar esta falta, solicita sea baja de la relacion de
bienes del vendedor la casa descrita y se anillare
su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en el
reputado testimonio aparecen cumplidos los requi-
sitos legales, acordó se tome nota por el negociado re-
pendiente, para que al confeccionar el primer ape-
die, sea baja de la relacion de bienes del vendedor
la casa antes descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Fermín
Blarquer Bravo de esta vecindad, al que acompaña
testimonio de expediente posesorio instruido ante el
Juzgado de primera instancia de este partido, por el
que acredita ser dueña de una casa en esta ve-
dad y su calle de Olise, señalada con el numero 7
de ignorada ex tension superficial, con su fachada
al Poniente y linda por la derecha entrando en ella
con otra de Antonio Piquero; por la izquierda con
de Martin Gallardo y por la espalda con tierra de
cabana de los herederos de Don Juan Berrio; adqui-
rida por compra a Angel Guirado Solomando,
habiendo pagado los derechos reales a la Hacienda
ha sido en el Registro de la Propiedad de este pa-
rtido, suspendida la inscripcion por el defecto sub-

mate de no figurar a su nombre en la contribucion, solicitando se le de baja a Antonio Guisado a quien aparece y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apendice, sea baja de la relacion de bienes de Antonio Guisado la casa descrita y alta en la del recurrente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion ordinaria se extendiera la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.
= sobre raspado = definitiva. vale.

Junto a dia

Alfonso Munoz

Tricloro Oliveros

German Gutierrez

Miguel Adams
Juan Santos

Geronimo Capillas

Emilio Chiscano

Pedro Borrero

Manuel Baras

Fernando Cortes
Luis 2

Deligencia Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la suplitoria, certifico en Villanueva de la Serena a 5 de Julio de

1913

Fernando Cortes
Luis 2

Deliberación decretado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 12 de Julio de 1913

Fernando Cortés
Diputado

Otra deliberación decretado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, Villanueva de la Serena a 19 de Julio de 1913, certifico.

Fernando Cortés
Diputado

Otra deliberación decretado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 26 de Julio de 1913

Fernando Cortés
Diputado

Supletoria a la ordinaria de 26 de Julio de 1913

Asistentes
Presidente

Don Justo Díaz Mulero
Concejales

" Alfonso Muñoz Fernández

" Miguel Adams y Schar Reseco

" Germano Gutiérrez de Teva

" Lidoro Olivares Parras

" Emilio Chicano Fernández

" Juan Santos Sánchez

" Pablo Gómez Cortés

" Pedro Barroso Parejo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y ocho de Julio de mil novecientos trece, reunidos en el salón de sesiones de estas bases concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Díaz Mulero y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En el mismo día de lectura de las notas y Boletines oficiales últimamente recibidos la Corporación quedó enterada acordando se cumpliera las disposiciones legales en ellos consignadas

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

El señor Presidente manifestó que había fallecido el médico titular Don Manuel Losano Ugría y que por razón de la enfermedad que le aquejaba, había encargado accidentalmente de los servicios de aquel a su hijo Don Manuel Losano Lorzano. El Ayuntamiento enterado acordó hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento del titular Don Manuel Losano Ugría, así como que ha quedado satisfecho del comportamiento, celo e inteligencia con que ha desempeñado su cargo, aprobar el nombramiento de accidental hecho a favor del Don Manuel Losano Lorzano, al que le nombra titular interino y dar cuenta a la Junta municipal a fin de que anuncie el oportuno concurso para proveer la vacante.

Dada cuenta de la presentada por el señor Administrador de consumos de esta ciudad, comprensiva de la recaudación obtenida durante el segundo trimestre del año actual, por citados impuestos y gastos que la misma ha originado. El Ayuntamiento después de un detenido examen de la misma y comprobada la exactitud de sus justificantes, por unanimidad le prestó su aprobación.

También se dio cuenta del estado de recaudación presentada por el mismo señor Administrador, de la obtenida en igual período por el impuesto de derechos de reses, el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

También se dio cuenta de la presentada por el señor Administrador del Impuesto sobre Pesas

y Medidas comprensivas de la recandacion obtenida por dicho Impuesto en el segundo trimestre del año actual y gastos que la misma ha originado. El Ayuntamiento previo sin detenido examen de la misma y en vista de la conformidad de sus comprobantes, por unanimidad le presto su aprobacion.

Se dio cuenta de la presentada por el Diputado de fondos municipales importante cincuenta pesetas por los gastos que le ha originado un viaje a la capital a ingresar fondos de Hacienda y Diputacion, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo de Imprevidos.

Se da cuenta de que la cara S. D. Martin ha comprado una letra por valor de trescientas cincuenta y ocho pesetas y ochenta centimos, importe de los árboles adquiridos para plazas y calles de esta poblacion el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo de Imprevidos.

Previo informe favorable de la Comision competente acordó el Ayuntamiento conceder por el tiempo legal si antes no desaparece la causa, una ayuda de lactancia mensual de siete pesetas y cincuenta centimos a las vecinas de esta poblacion Concepcion Harmona Romero, Angela Ramon Alvarez y Maria Jesus Escobar, las dos primeras por tener niños gemelos y la ultima por no poder amamantar al suyo.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion, el mal estado en que se encuentra el trozo primero de carretera de esta ciudad a Guadalupe y la travesia que a esta carretera une con la estacion ferrea; lo cual es debido al abandono en que por una parte del personal de

Obras públicas se tienen expresadas carreteras; pues
 ha tenido ocasion de comprobar en la Jefatura
 provincial, que han sido dadas las ordenes oportu-
 nas, para que la piccha o ahnendrilla que hace
 más de dos años se encuentra depositada en los
 pasos de citadas carreteras, sea destinada a la
 conservacion de las mismas, singular orden se
 haya ejecutado por quien corresponde; y como con
 ello se causa gran perjuicio a los intereses de esta
 poblacion; somete el caso a la deliberacion del Excmo.
 Ayuntamiento. Este en su vista acordó autorizar al Sr. D.
 Alcalde para que de oficio y con amplia informa-
 cion, ponga los hechos en conocimiento del Excmo.
 Sr. Director General de Obras públicas, suplicandole
 que interponga su autoridad para que terminen
 los abusos, remediando el mal que de ellos se origina.

Puesto de manifiesto el padron de prestaciones pu-
 blicas recientemente confeccionado para servicio de
 las obras públicas que ejecuta este municipio; la
 corporacion procedió a su examen y encontran-
 dole ajustado a las prescripciones legales acordó
 su aprobacion; así como fijar en veinte las pe-
 nas de cada persona, caballerias y carros con-
 prendidos en el mismo en cada seso de los
 años de duracion del mismo, formando para
 conversion de ellos la tarifa siguiente:

Por el jornal diario de un hombre	_____	Pesetas
Por el id id de una caballeria mayor	_____	1, 50
Por el id id id id menor	_____	1. 25
Por el id id de dos caballerias mayores y un carro	_____	1. "
Por el id id de tres id id id	_____	6. "
Por el id id de una id id y un carro	_____	7. 50
Por el id id de una quinta de bueyes y una carreta	_____	3. "
Por el id id de una quinta de bueyes y una carreta	_____	6. "

Y que hecha la asignacion que a cada car-

tribuyente correspondiente se exponga al publico por un termino de diez dias, haciendose saber por los ediles de costumbre en la localidad.

El Ayuntamiento acordó comisionar al oficial del negociado de quintas Don Aquilino Parango, para que el dia primero del proximo Agosto verifique el ingreso de moza en caja.

Dada cuenta del informe emitido por la Comision de vecinos nato en el escrito presentado por una comision de vecinos del barrio de la Laguna a cuyo escrito acompa\u00f1an el plano de las obras que se ofrecen a realizarse en la Laguna publica y siendo favorable dicho informe, el Ayuntamiento acordó conceder autorizacion a expresada Comision de vecinos para que con los recursos que la misma dice cuenta se ejecuten por su iniciativa de la supervisi\u00f3n publica, las obras proyectadas en repetida Laguna con arreglo al plano presentado, y una vez terminadas que el Ayuntamiento proceda al arreglo del empedrado que la rodea en la forma legal.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual por Secretario certifico.

Justo Diaz

Miguel Salame
Isidoro Olivas

Juan Yantos

Emilio Bliscano

Alfonso Alvar

Josmar Gutierrez

Geronimo Cas

Adro Bronzo

Pablo Gomez

Fernando Cortes
Luis

Otra Derechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 2 de Agosto de 1913



Fernando Cortés
Dio 2

Otra Derechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar el señor Alcalde no ordeno convocar a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 9 de Agosto de 1913

Fernando Cortés
Dio 2

Otra Derechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 16 de Agosto de 1913

Fernando Cortés
Dio 2

Otra Derechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 23 de Agosto de 1913

Fernando Cortés
Dio 2

Supletoria a la ordinaria de 23 de Agosto de 1911.

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

- " Miguel Adame y Sanchez Reseco
- " Gerónimo Gutierrez de Jena
- " Fidoro Olivares Ramos
- " Manuel Casas Muñoz
- " Gerónimo Canillas Guisado
- " Emilio Chiscano Fernandez

En la ciudad de Villanueva de
Serena a veinte y cinco de Agosto de
mil novecientos once, reunidos en
salon de sesiones de estas bases bo-
sitoriales los señores anotados al mar-
concejales de este Ayuntamiento bajo
la presidencia del señor Alcalde D.
Justo Diaz Mulero y siendo la hora
señalada, por este se declaró abierta
la sesion.

De su orden yo el secretario di-
tura del acta de la anterior que
aprobada.

Desi mismo de lectura de las facetas y Boletines
oficiales ultimamente recibidos, la corporacion que
enterada acordando se cumplan las disposiciones hechas
en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos
por capitulos y articulos del presupuesto ordinario
gastos; el Ayuntamiento le prestó su aprobacion.

Previo informe favorable de la comision correspondiente
acordó el Ayuntamiento conceder, por el plazo legal
antes no desaparece la causa, una ayuda de gracia
de siete pesetas y cincuenta centimos mensual
a las vecinas de esta localidad Vicenta Gonzalez Barro
ma y Filomena Garcia Barco.

El señor Alcalde manifestó que siendo la época
confeccionar el presupuesto municipal de ingresos y
gastos para el proximo año de mil novecientos
catorce es necesario acordar los recargos munici-
pales que se han de imponer sobre las contribu-

é impuestos y en su virtud el Ayuntamiento acordó imponer los siguientes:

El diez y seis por ciento sobre la contribucion territorial rustica y pecuaria y urbana.

El trece por ciento sobre la contribucion industrial

El ciento por ciento sobre todas las especies sujetas al impuesto de consumos excepto la sal comun que está exenta de recargo y la especie alcohol que se encuentra gravada con la cuota de veinte pesetas por hectolitro.

El cincuenta por ciento sobre el impuesto de cédulas personales y

El cincuenta por ciento sobre la contribucion de carruajes de lujo.

Se dió cuenta de la presentada por el Diputado de fondos municipales importante cincuenta pesetas por los gastos que le ha originado un viaje a la capital a ingresar fondos en Hacienda y Diputacion.

El Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo de imprentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion ordenando se expendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Justo Diaz

Miguel Adame

Isidoro Olvera

Emilio Blasco

Manuel Baro

German Gutierrez

Gerónimo Casillas

Jaime Casillas

Fernando Cortés

Dia 2

Diligencia

Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 30 de Agosto de 1.913

Fernando Cortés
Lino

Otra

Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de Septiembre de 1.913

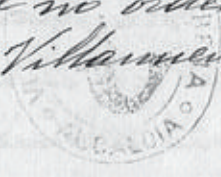
Fernando Cortés
Lino

Otra

Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 1 de Septiembre de 1.913

Fernando Cortés
Lino

Diligencia Derredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar el señor Alcalde no ordenó se convocara a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Septiembre de 1913
Fernando Lopez Prió



Otra Derredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 21 de Septiembre de 1913
Fernando Lopez Prió

Supletoria a la ordinaria de 27 de Septiembre de 1913

- Asistentes
- Presidente
- Don Justo Diaz Mulero
- concejales
- " Alfonso Muñoz Fernandez
- " German Gutierrez de Serna
- " Manuel Casas Muñoz
- " Emilio Chicano Fernandez
- " Jacinto Casillas Casillas

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Di mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos,

la corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le prestó su aprobacion.

Se dió cuenta de la renuncia presentada por Don Miconedes Froy del cargo de Administrador de Consumos de esta poblacion y el Ayuntamiento acordó admitirla, nombrando para sustituirla a Don Francisco Fernandez Molina, actual Administrador del Impuesto de Pesas y Medidas.

Di mismo acordó el Ayuntamiento nombrar Administrador del Impuesto de Pesas y Medidas de esta ciudad a Don Alvaro Guisado Moreno.

Tambien se dió cuenta de la renuncia del car-

go de Auxiliar de la Administración de Bousuemos, presentada por Don Antonio Bañillas y Bañillas, la que fué admitida por el Ayuntamiento, acordando nombrar para sustituirle a Don Federico Gonzalez Fiestas.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento designar concejales delegados de la Administración de Bousuemos a Don Manuel Casas Muñoz y Don Jacinto Bañillas y Bañillas, los que presentes aceptaron esta designación.

A propuesta del señor Alcalde el Ayuntamiento acordó hacer un arreglo en el personal de secretaría consistente en que el oficial primero Don Eduardo Valero con el auxiliar Don Pedro Gomer se encargue de todo lo referente a 'estadística territorial'; y el oficial segundo Don Aquilino Parayo se destine al servicio de secretaría, contabilidad y correspondencia, acordando además el Ayuntamiento que en el caso de que el secretario del mismo no pueda prestar servicio por enfermedad, ausencia, suspensión o vacante sea sustituido en sus funciones por el oficial segundo Don Aquilino Parayo y que todos estos acuerdos se notifiquen a los interesados el día primero del próximo mes de Octubre.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Felipe Douro Chamizo de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jefe de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y su calle de San Miguel sin número, de ignorada extensión superficial con su fachada al Norte y limitada por su derecha entrando con otra de Antonio Ramos Herrera, izquierda otra de Federico Rayego Calderon y por la espalda con la de Alfonso Vajia Gonzalez, adquirida por permuta con otra de Federico Rayego Calderon, solicitando se di' a este de baja y se anulara a su nombre; el Ayuntamiento con vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al conferir

el primer apendice sea baja de la relacion de bienes del permittante Indio Prayego Calderon y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Francisca Caberas Diaz mayor de edad, viuda y de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera instancia del partido, por el que acredita ser dueña de las siguientes fincas rusticas en este termino: Una tierra calva al sitio de la cabera de cabida media fanega equivalente a treinta y cuatro areas y noventa y cuatro centiareas que linda por Norte con otra de Lorena Sanchez Merino, Sur otra de Bernardino Corrales, Este otra de Nicolas Bauo y Oeste otra de Jose Ramos; y Otra tierra calva al sitio de la Torre de cabida media fanega equivalente a treinta y cuatro areas y noventa y cuatro centiareas que linda por Norte con otra de Jose Garcia Ortega Florillo, Sur otra de Jose Cabanillas, Oeste otra de Fermín Tapia Muñoz y Este la Dehesa de la Torre de Don Jaime de la Torre; adquiridas por adjudicacion que de ellas se le hizo en la particion de bienes por muerte de su marido Lusebio Gil Reseco practicadas extrajudicialmente; solicitando se den de baja en la relacion de bienes de su difunto marido Lusebio Gil Reseco y se anillaren a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sean baja en la relacion de bienes del causante Lusebio Gil Reseco las fincas descritas y alta en la de la recurrente.

El Ayuntamiento acordó contribuir con veinte y cinco pesetas a la suscripcion iniciada

para la estatua de Vasco Nuñez de Balboa, las cuales se remitirán al señor Gobernador civil de la provincia girándose al capítulo de imprevidos.

Dada cuenta del informe favorable emitido por la comisión de vecinos del barrio de la Laguna; el Ayuntamiento acordó aprobar el plan presentado y autorizar a dicha comisión de vecinos para que realicen las obras proyectadas en la Laguna de esta ciudad, con el producto de la suscripción particular por ellos iniciada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión ordenando se extendiera la presente que forman los señores concurrentes de todo lo cual yo Secretario certifico.

Junto a diar
Alfonso Muñoz
Federico Olisares
Manuel Carr
Gervasio Gutiérrez
Emilio Luisano

Fernando Cortés
Lio 2

Diligencia decretada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores honorables y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la suplitoria, certifico.
Villanueva de la Serena a 4 de Octubre de 1913

Fernando Cortés
Lio 2

Extraordinaria de 8 de Octubre de 1913

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

- " Alfonso Muñoz Fernandez
- " Miguel Adams y Sanchez Ponce
- " German Gutierrez de Gena
- " Fidoro Olivares Ramos
- " Manuel Casas Muñoz
- " Jacinto Baillas y Baillas
- " Emilio Blinans Fernandez
- " Juan Santos Sanchez
- " Jeronimo Baillas Jimado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a ocho de Octubre de mil novecientos trece, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo las once hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria dar cuenta de la Real orden del Mi-

nisterio de la Gobernacion de fecha treinta de Septiembre proximo pasado, dando cumplimiento a cuanto en la misma se dispone.

De su orden yo el Secretario di lectura de la expresada Real orden, así como tambien al artículo 4.º de la Ley municipal.

Enterado el Ayuntamiento ordenó se traigan a la vista los antecedentes necesarios y verificado se procedió al examen de los mismos, resultando que de la renovación de este Ayuntamiento verificada en el año de mil novecientos diez, no existe vacante ninguna extraordinaria, ni de la del mil novecientos doce, temiéndose que declarar por tanto solo las vacantes ordinarias correspondientes a la primera de las citadas renovaciones.

En su consecuencia se declararían diez vacantes ordinarias que las producen los señores Concejales Don Justo Diaz Mulero, Don German Gutierrez de Gena, Don José Pius Perez y Don Juan Sanchez Molina que fueron elegidos por el primer distrito. Don Alfonso Muñoz

Jornada y Don Tidorio Olivares Ramos, elegidos por el segundo distrito. Don Jose' Gonzalez Manzanedo, Don Pedro Barroso Parayo y Don Julian Hidalgo Veriñan, elegidos por el tercer distrito. Y Don Guillermo Alvarez Bienfuegos y Nieto de Jena elegidos por el cuarto distrito.

En su virtud el Ayuntamiento acordó que en la proxima renovacion se han de elegir diez concejales para sustituir a los expresados que producen las diez vacantes declaradas, verificandose la eleccion en la forma siguiente:

Por el primer distrito - Cuatro concejales

Por el segundo distrito - Dos concejales

Por el tercer distrito - Tres concejales y

Por el cuarto distrito - Un concejal

Acordando ultimamente que este acuerdo se publique por edictos en la localidad y que del mismo se remita certificacion literal al Señor Gobernador civil de la provincia para su intervencion en el debido fin oficial.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria el Señor Presidente levanto la sesion ordenando se extinguiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Junto a las

Alonso Muñoz

Miguel adame

German Gutierrez

Geronimo Casillas

Tidorio Olivares

Mamultoro

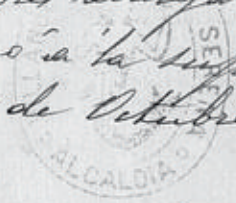
Jacinto Cauda

Emilio Oliscano

Juan Yanto

Fernandez Cortes
Dio 2

Diligencia Derechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 11 de Octubre de 1913



German de Bortés
Lino 2

Otra Derechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 18 de Octubre de 1913

German de Bortés
Lino 2

Otra Derechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 25 de Octubre de 1913.

German de Bortés
Lino 2

Supletoria a la ordinaria de 25 de Octubre de 1913

Asistentes
Presidente

Don Justo Diaz Mulero
Concejales

Alfonso Muñoz Ferrnandez

German Gutierrez de Pena

Lidoro Olivares Ramos

Mammel Casas Muñoz

José Gouzales Maurandó

Juan Santos Sanchez

Emilio Blizcano Ferrnandez

Gerónimo Canlas Guirado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y siete de Octubre de mil novecientos trece, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

Qui mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.



Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

El Ayuntamiento acordó conceder una ayuda de lactancia de siete pesetas y cincuenta centimos mensual, por el plazo legal si antes no desaparece la causa de las vecinas de esta población respectivamente. Tres de ellas son Gonsalves, Josefa Blarquer Borrullo y Pilar Diestro Blarquer.

Se dió cuenta de la presentada por el señor Administrador de bossumos de esta ciudad, comprensiva de los ingresos obtenidos en la Administración de su cargo durante el tercer trimestre del año actual, por dicho Impuesto y gastos que la misma ha originado; acompañada de sus correspondientes justificantes, los que examinados y hallándose conformes, el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

También se dió cuenta del estado de recaudación presentada por el mismo señor Administrador, de la obtenida por el Impuesto de degüellos de reses en el Matadero público y carnes pertenecientes, durante el tercer trimestre del corriente año; la Corporación quedó enterada y conforme.

Dada cuenta de la presentada por el señor Administrador del Impuesto sobre Pesas y Medidas comprensiva de la recaudación obtenida por dicho Impuesto en el tercer trimestre del año actual y gastos que la misma ha originado; a la que acompaña sus correspondientes justificantes, examinados y conformes el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

El señor Alcalde presentó a la Corporación la cuenta, que ha permanecido expuesta al público el plazo legal sin que se haya presentado reclamación alguna, de lo invertido en materiales para los empedrados públicos ejecutados hasta el mes actual, y el Ayuntamiento previo un detenido examen le prestó su aprobación.

Tambien dió cuenta de que para preservar los árboles plantados en distintos puntos de esta población habia ordenado la construcción y colocación de castilletes de madera los cuales segun las cuentas presentadas por los constructores y que puro de manifiesto importan trescientas nueve pesetas y sesenta céntimos; el Ayuntamiento aprobó lo hecho por el Señor Alcalde, acordando se gire expresada cantidad al capítulo de imprevistos.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1914, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, segun ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

El Señor Alcalde manifestó que vistos los progresos que realizan los alumnos de la Academia municipal de música es ya necesario proveerlos de instrumental para formar la Banda; pero no siendo esto posible al Ayuntamiento por no disponer de cantidad suficiente para ello se habia formado una sociedad particular y por medio de funciones teatrales ha recaudado gran parte del total a que asciende el importe de referido instrumental, teniendo ya hecho el pedido de él, y aunque conservando la propiedad del mismo lo pone a disposición del Señor Profesor de música para que lo distribuya entre sus discípulos y que constituida la banda de música con carácter particular. El Ayuntamiento tomando en consideración la manifestación del Señor Alcalde, acordó hacer constar su agradeci-

miento a' citada sociedad así como a' cuantas per-
sonas han contribuido a' la realizacion del fin
expresado. Que siendo un bien para la localidad
el sostenimiento de la Academia municipal de
música, supuesto que en ella han de recibir edu-
cacion municipal los hijos de los vecinos de esta pro-
vincia; acordó tambien que continúe el Profesor de
música Don Angel Mora al frente de ella perci-
biendo del Municipio el sueldo de novecientas noventa
y nueve pesetas anuales que hoy tiene consignado
en presupuesto; así como que continúe situada
dicha Academia en el local de esta casa ba-
sitorial. Y que una vez formada la banda es obliga-
cion de la misma y de su Profesor, tocar gra-
tuitamente en las dos ferias que se celebran en es-
ta ciudad, en las funciones religiosas a' que asiste
esta corporacion y diez dias en el año en los que
se celebren fiestas locales, los que previamente serán
designados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesion ordenando se cerrara
la presente que firman los señores concurrentes de todo
lo cual yo el Secretario certifico.

Junto dias
Tomas Olivares
German Gutierrez
Manuel Baras
Gerónimo Casillas
Alfonso Munoz
Emilio Blascano
Jacinto Carrillas
yoe General
German Cortes
Lio 2

Diligencia de crédito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 1.º de Noviembre de 1913

CALDIA

Fernandez Cortés
Sr. D.º

Otra

de crédito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 8 de Noviembre de 1913

Fernandez Cortés
Sr. D.º

Supletoria a la ordinaria de 8 de Noviembre de 1913

Asistentes
Presidente

Don Alfonso Muñoz Fernández
Concejales

Hidoro Olivares Ramos
José González Mauraudo
Mamuel Casas Muñoz
Facinto Baññas y Baññas
Jerónimo Baññas Guirado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez de Noviembre de mil novecientos trece, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde Don Alfonso Muñoz Fernández, por enfermedad, del señor Alcalde y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Qui mismo di lectura de las gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos la corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, fue examinada acordando

el Ayuntamiento prestarle su aprobacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion ordenando se suspendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Alfonso Muñoz

Fidelio Olivares

Manuel Baros

José Gauralg

Gerónimo Casillas

Jacinto Cailla

Fernando Cortés
Lina

Diligencia Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 15 de Noviembre de 1913.

Fernando Cortés
Lina

Supletoria a la ordinaria del 15 de Noviembre de 1913

Asistentes
Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Alfonso Muñoz Fernandez

" Miguel Adams y Vela Perico

" Fidelio Olivares Ramos

" Manuel Baros Muñoz

" Jacinto Cailla y Cailla

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y siete de Noviembre de mil novecientos trece, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Asi mismo di lectura de las Facetas y Boletines

oficiales últimamente recibidos ha corporacione que
do' enterada acordando se cumplan las disposiciones
legales en ellos consignadas.

El Ayuntamiento acordó para mejor conveniencia del
servicio nombrar auxiliar de secretaria a Don José Ber-
nander Alonso, pasando el auxiliar que prestaba este
servicio Don Pedro Gomez a prestarle como temporero a
la seccion de estadística territorial con el haber de no-
vecientas noventa y ocho pesetas anuales que le serán
abonadas con cargo a los artículos 9.º, 10.º y 11.º de capítulo
1.º de gastos del presupuesto municipal. //

Dada cuenta de la presentada por el Notario Don José
Maria Ventura importante sesenta pesetas por honorarios
y papel suplido en las escrituras de arrendamiento de ser-
vicios del Profesor Veterinario Don José Pius Perez y del
Médico Don Manuel Lorano Lorrano, importante se-
senta pesetas el Ayuntamiento acordó su aprobacion
y pago con cargo al capítulo de imprentas.

Del mismo acordó el Ayuntamiento se gire con
cargo al capítulo de imprentas el gasto de cincuan-
ta pesetas originado al depositario de fondos muni-
cipales en el viaje a la capital a ingresar fondos
del Tesoro.

Dada cuenta de un escrito presentado por Santos Lo-
rano Hidalgo de esta vecindad, por sí y como repre-
sentante legal de su mujer Juana Gil Pasero al que
acompaña testimonio de expediente posesorio instruido
ante el Juzgado de primera Instancia del partido por
el que acreditan ser dueños de las siguientes fincas ur-
bana en esta ciudad y rusticas en su termino:

El Santos Lorano Hidalgo:

De una casa en la calle de Cava del N.º numero
noventa y ocho con su fachada al Norte de ignorada
extension superficial que linda por la derecha entran-
do con la de Andres Llanos, por la izquierda la de
Joviana Nieto y por la espalda con la de Martin
Perez, adquirida por compra a Alfonsa Gil Pasero.

La Juana Gil Pasero:

Una tierra de maizal al sitio del Hornos de

extensión superficial de diez y siete areas y cuarenta y siete centiareas igual a una cuartilla que linda por Saliente con Andrés Fuentes, Norte Ana Montero, por Poniente con la calleja de los Ranchos y por Mediodía con finca de Dion Peres y

Otra tierra de calina al sitio de los Chumados de cabida treinta y cuatro areas y noventa y cuatro centiareas igual a media fanega que linda por Mediodía con Antonio Garcia, por Saliente con la Vereda de los Moledores, por Norte con finca de Josefa Olivares y por Poniente con la Vereda del Berro Santiago; adquiridas esta finca y la anterior por herencia de su abuela Maria Huerta Peguero; solicitándose de baja a la vendedora a la causante y se amillanen, la primera a su nombre por si y las dos segundas como representante legal de su mujer Juana Gil Pasero. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sean bajas de las relaciones de bienes de vendedora Alfonsa Gil Pasero y de la causante Maria Huerta Peguero y alta en la del recurrente por si la primera y como representante de su mujer Juana Gil Pasero las dos segundas.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Santos Lorenzo Hidalgo de esta vecindad como mandatario verbal de su hermana política y convecina Alfonsa Gil Pasero mayor de edad, soltera, al que acompaña testimonio de expediente posesorio por el que acredita ser dueña de las siguientes fincas rusticas en este termino; cuyo expediente ha sido instruido ante el Juzgado de primera instancia de este partido:

Una tierra calina al sitio de Piñuelo de treinta y siete areas y ochenta y cinco centiareas igual a media fanega y dos cuartillos, linda por Mediodía con finca de Doña Vicenta Barado y por Norte, Saliente y Poniente con la de Don Luis Acero, adquirida por herencia de su padre Venancio Gil Rivera y

Otra tierra maqueño al sitio del Charco Jno de diez y siete areas y cuarenta y siete centiareas igual a una

cuartilla que linda por Norte con Andrés Parante
por Poniente y Mediodía con Antonio Nieto y por Salin-
te con el camino de Alcazar, adquirida por herencia
de su abuela María Fuerta Pequero; solicitando se
den de baja a los causantes y se amillaren a nombre
de la mandante Alfonsa Gil Pasero. El Ayuntamiento
en vista de que en expresado testimonio aparecen cum-
plidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el
negociado correspondiente para que al confeccionar el
primer apendice sean baja de las relaciones de bienes de
Venancio Gil Rivera y María Fuertas Pequero las fincas
descritas y alta en las de la actual poseedora Alfonsa
Gil Pasero.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Nicolás García
Ortega leudero o Ortega por ser compuesto el primer ape-
ndice de esta vecindad, al que acompaña testimonio
de expediente posesorio instruido ante el Jefe de
primera Instancia del partido por el que acredita ser
dueño de una casa sin numero en esta ciudad y su
calle de Herrera de ignorada extensión superficial con
su fachada al Poniente, consta de una sola nave y linda
por su derecha entrando con otra de Don Domingo Gallardo,
inquirida la de Manuel García Gutierrez y travesera conal
de la de Francisco Murillo Hidalgo, adquirida por
compra a Mariano Gallardo Moreno, solicitando se
de a este de baja y se amillare a su nombre.
El Ayuntamiento en vista de que en expresado tes-
timonio aparecen cumplidos los requisitos legales,
acordó se tome nota por el negociado correspon-
diente para que al confeccionar el primer apendi-
ce sea baja en la relación de bienes del vendedor,
la casa descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de la presentada por el Señor Administra-
dor de consumos de esta ciudad comprensiva de la re-
caudación obtenida en el mes de Octubre próximo para
do y gastos que la misma ha originado; el Ayunta-
miento le presta su aprobación

Tambien se dio cuenta del estado de recauda obtenida por el Impuesto de derecho de suces en el Matadero publico y otras particulares durante el mismo mes de Octubre, el Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Dada cuenta de la presentada por el señor Administrador del Impuesto sobre Pesas y Medidas comprensiva de la recaudacion obtenida por dicho Impuesto en el mes de Octubre ultimo y gastos que la misma ha originado, el Ayuntamiento una vez examinada le presto su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion ordenando se suspendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Junto a dias

Manuel Vera

Miguel Adams

Alfonso Munoz

Fidelio Olivares

Facinto Gualles

Fernando Cortes
Lino 2

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 24 de Noviembre de 1913

Fernando Cortes
Lino 2

Supletoria a la ordinaria del día 22 de Noviembre 1913.

Asistentes
Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

Don Manuel Casai Muñoz

" Jacinto Casillas Casillas

" Emilio Chisiano Fernandez

En la ciudad de Villanueva de la
Serena a veinte y cuatro de Noviembre de
mil novecientos trece, reunidos en el Salón
de sesiones de esta Casa Consistorial los
Señores que al margen se expresan, conce-
jales del Ayuntamiento, bajo la presi-

dencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo
la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden y el Secretario di' lectura del acta
de la anterior, la cual fue aprobada por la Corporación.

Asimismo di' lectura de las Gacetas y Boletines
oficiales últimamente recibidos y acordó la misma se cum-
plan con todas las disposiciones vigentes, en ellos consignadas.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito presentado
por Alfonso Piccola Casado, al que acompañaba testimonio
de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de pri-
mera Instancia de este partido, por el que acredita ser dueño
de una casa en esta Ciudad y su calle de Olivareille, sin
numero y de ignorada extensión superficial, linda por la
derecha entrando en ella con otra de Pablo Pujá; vizquinda
la de Manuel Mejías, y espaldas la de Herederos de José

Guizado, teniendo su fachada al Sur y la adquirió por herencia de su padre Guido Pineda Sanchez; solicitando se le di' a este de baja.

Una tierra de viña en este termino y sitio Bo-
ca del Molar, de cabida una quartilla y dos marbillos
equivalentes a veinte areas y treinta y ocho centiareas, que
linda por Norte y Oeste con finca de la propiedad del recu-
rente; por Sur ha de Rafaela Sobillo y por Este con otra
tambien de dicho recurrente, adquirida por compra a
Francisco Sanchez Murillo, al que solicita se le di' de
baja y se anillaren ambas fincas a su nombre. El
Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio
aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome
nota por el reguado correspondiente, para que al confeccionar
el primer apudice sean baja de la relacion de
bienes de los transferentes las fincas antes descritas y
alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por
Isabel Guerrero Pama, al que acompaña testimonio de
expediente posesorio incoado ante el Juzgado de primera
Instancia de este partido, por el que acredita ser dueña
de una casa en esta Ciudad y su calle de Luero, sin

numero y de ignorada extensión superficial con su
fachado al Norte, lindando por la derecha entrando en
ella con obra de la Viuda de Fermín Parra; y quierda con
la de la viuda de Ceterino Cuevas y por la espalda con co-
rales de la casa de Don Ricardo Casas, adquirida por
compra a Guies Guerrero Parra y se le dió a este
de baja amillanandolo a su nombre. El Ayuntamiento
en vista de que en expresado testimonio aparecen cum-
plidos los requisitos legales, acordó se tome nota por
el negociado correspondiente, para que al confeccionar el
primer apendice, sea baja de la relación de bienes del ven-
dedor la casa desenta y alta en la del recurrente.

Y estando cumplido el objeto de la reunion, el fecho
Presidente levanto la sesion, ordenando se extendiese la presente,
que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Ante mí Manuel Baros
Alfonso Muñoz, Pablo ^{San} Juan, Julian ^{Medina} Quintana
Miguel Robas, Isidoro Olivera
Eustio ^{Chirre} Casillas
Luis ^{San} Juan, Gerónimo Casillas
Fruanes ^{Alvarez} ^{San} Juan

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 29 de Noviembre de 1913

Jernandez Cortes
Lico 2

Diligencia Por la presente hago constar que queda reintegrado con el papel de pagos al libro de los din y seis pliego de que consta el presente se compone este libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento, certifico en Villanueva de la Serena a 29 Noviembre de 1913

Jernandez Cortes
Lico 2

4ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente..



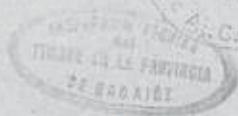
A.0.559.848*

Comer ponde este reintegro al libro de sesiones hasta
el día de la fecha

Tillandero de la Seneca a 31 de Octubre de 1913.

El Secretario

German de la Cruz



PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS

ZIT



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.216.445*

Reintegro del libro de sesiones hasta el 31 de Octubre
del año actual.

Villanueva de la Serena a 31 de Octubre 1917

El Secretario

Fernando Salazar



PROVINCIAS

PAGOS
AL

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1997



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.917.335*

Recitegro del libro de sesiones hasta el 31 de octubre
del año actual.

Villanueva de la Serena a 31 de octubre 1913.

El Secretario

Fernando Cortés



PROVINCIAS



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.216.444*



Complemento al reintegro del libro de sesiones
hasta el día de la fecha. Villanueva de la Serena a
29 de Noviembre de 1913.

El Secretario

Jenaro del Barrio



PROVINCIAS

PAGOS
AL


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

002200



84 CLASE 2 PESOS



BADAJOS

2005

2005



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.216.443*



Complemento al reintegro del libro de sesiones hasta
el día de la fecha.

Villanueva de la Serena a 29 de Noviembre 1913.

El Secretario

Juan de los Ríos



PROVINCIAS

DIPUTACION
DE BADAJOZ
DE LAS
CORTES

PAGOS
AL



BA CLASE 2...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Handwritten text from the reverse side of the page, partially visible on the right edge.]

Expedicionaria de 30 de Noviembre de 1913

Constitutes

Presidente

Don Justo Diaz Madero

Concejales

Juan Sanchez Molina

Alfonso Munoz Fernandez

German Gutierrez de Teva

Miguel Robame y Soto Puerto

Isidoro Olivares Ramos

Antonio Alvarez, Delegado de Juntas

Guillermo Alvarez Cienfuegos

Pedro Barrow Parejo

Rafel Gomez Cortes

Arrocinio Canillas Jimado

Pacinto Canillas y Canillas

Juan Hidalgo Jimenez

Manuel Casas Munoz

En la ciudad de Villanueva de la Serena a treinta de Noviembre de mil novecientos trece, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores autorizados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Madero y siendo la hora para señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Segundamente manifesté que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria posesional del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al concejal Don Juan Sanchez Molina.

De su orden yo el secretario di lectura del tratado de la Real orden del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion por la que se

confiere el expresado cargo al Señor Sanchez Molina y terminada dicha lectura, el Señor Don Justo Diaz, posesionó del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad al nombrado Don Juan Sanchez Molina, haciendole entrega de las insignias del cargo instalandole en la Presidencia y dandole la bienvenida.

El Señor Don Juan Sanchez Molina aceptó en el acto la posesion, dirigiendo sus afectuosos saludos al Ayuntamiento, recabando del mismo la valiosa cooperacion, para continuar



DIPUTACION DE BADAJOZ



sin materia politica la buena obra administrativa emprendida por su antecesor el tenor D.
 Muñoz.

Terminado cumplido el objeto de la reunion
 el tenor Presidente levanto la sesion ordenando
 se extendiera la presente que leida y aprobada
 la firman los señores concurrentes de todo lo
 cual yo el secretario certifico.



Juan Sanchez Auto dia 29

Alfonso Muñoz

Miguel Adame

German Gutierrez

Tedoro Olivares

Facinto Caillas

Antonio Chavez

Geronimo Casillas

Manuel Lara

Julian Hidalgo

Guillermo Mera

Pablo Gomez

Ceballos Barrero

Fernando Leuborites
dico 2

Sesión ordinaria de 6 de Diciembre de 1.913 =

Presidentes—

Don Sancho Molina

Concejales—

Alfonso Muñoz Ferra.

Miguel Adame Sola Nuevo.

German Justizma de Tina

Diego Olivares Ramos.

Abonnel Casas Muñoz

Jaime Basillas Basillas

Justo Diaz Melino.

Emilio Chiscano Ferra.

Gerónimo Baillas Jimeno.

Pedro Carrero Parajo.

Futuro Alvarez Delgado.

Pablo Gomez Cortés.

Guillermo Alvarez Bistujaga.

José Hidalgo Jimeno.

En la ciudad de Bellavista de la Serena, siendo las once del día seis de Diciembre de mil novecientos trece, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la sesión ordinaria de este día, los Señores Concejales designados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sancho Molina, y habiendo número bastante para ello, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de orden del Señor Presidente, yo el Secretario interior procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria de veinte y cuatro

de Noviembre último, que fué aprobada, y a continuación, de lectura del acta extraordinaria de la sesión celebrada en treinta del mismo mes de Noviembre que fué ratificada.

Y seguidamente de lectura de la Real orden de primero del actual, inserta en la Gaceta del día cuatro, correspondiente al Ministerio de Hacienda, aclarando e interpretando la Ley de 12 de Junio de 1.911 en Consumos; quedando la Corporación enterada.

Acto seguido el Señor Presidente, después de mencionar sus frases laudatorias para la gestión administrativa de su antecesor, en el acto de tomar posesión de su cargo, dió cuenta a la Corporación, de que, a consecuencia de la visita que hizo a las Oficinas



municipales al día siguiente de posesionarse de la
Alcaldía, encuentro, con sorpresa, tales deficiencias en los
servicios, que, aunque con sentimiento, se vio en la im-
prescindible necesidad de decretar la suspensión por tre-
ta días de empleo y sueldo a todos los empleados del
Ayuntamiento nombrados por este, substituyéndolos interinamente por otros; y de que, además, está instruyendo un oportuno expediente en el que dará audiencia a los empleados suspensos, y una amplia información para el conocimiento de los hechos; y que una vez terminados, donará a la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que yo el Secretario interino certifico. =

Juan Sánchez

Pablo Gómez

Julián Hidalgo

Guillermo Moreno

José González

Antonio Barrero

Eliseo Ciudad

Pro int.

Dili

gencia. La pongo yo el infrascripto Secretario interno, para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido más Concejales que los Señores Don Pedro Barroso, Don Arturo Alvarez, Don Antonio Alvarez, Don Pablo Gomez, Don Guillermo Alvarez y Don Julián Hidalgo, número insuficiente para celebrarla; y que el Señor Alcalde ha ordenado se haga segunda citación para celebrarla el día quince de los corrientes y hora de costumbre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal. = Villanueva de la Serena tres de Diciembre de mil novecientos trece =

Eliseo Ciudad

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1.913,
en segunda convocatoria, con arreglo al art. 104 de la Ley.

- Presidente -

D. Juan Sanchez Molina -

- Concejales -

D. Pedro Barroso Parajo

" Pablo Gomez Cortés

" Guillermo Alvarez Cienfuegos

" Julián Hidalgo Serrán

" José Gonzalez Manzanao

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once del día quince de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos en esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sanchez Molina,

para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuarenta de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, yo, el Secretario interno, procedí a la lectura de la sesión ordinaria de seis del corriente mes, que fue aprobada.

Del mismo modo se leyó de las Gacetas y



Boletines Oficiales ultimamente recibidos, quedando enterada la Corporacion y en cumplir las disposiciones legales que contienen.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al presente mes, el Ayuntamiento le prestó su aprobacion, acordando que se abonen los sueldos á los empleados municipales el dia veinte y cuatro del actual ó sea de Nochebuena, como es costumbre en todos los centros oficiales.

La propuesta del Señor Presidente, se acordó por el Ayuntamiento autorizar á Don Diego Perea de Villar, vecino de Badajoz, para que proceda á recoger de la Administracion de Contribuciones los recibos de Justicia, Vobana, Industrial y Carrujes de hijos de esta Ciudad correspondientes al año de 1.914, y al relleno de las matrices de dichos recibos.

Seguidamente, se dió cuenta á la Corporacion, de que en el dia de ayer se presentó en esta Alcaldia el Oficial de Hacienda de la Provincia Don Jose Melendez Machado, nombrado Delegado especial de la Delegacion, para que practique las liquidaciones necesarias á fin de realizar los debitos del Ayuntamiento por el impuesto de consumos que ascienden á 58.605 pesetas y 89 centimos del año de 1.912, y á 55.246 pesetas y 44 centimos de tres trimestres del corriente año; y caso necesario instruya expediente de responsabilidad, así como embargue ó adopte las medidas convenientes para conseguir la solvencia de expresado crédito. El Ayuntamiento quedó interesado, y acordó facilitarle cuanto necesite para el desempeño de su cometido.

El Señor Presidente dió cuenta á la Corporacion de que el Concejal Depositario de fondos municipales Don Emilio Chiscano Fernandez no asiste hace dias á



su oficina, alegando se encuentra enfermo, y como es
tímido sustituto, a fin de que no se interrumpa la vida
municipal, propuso se le destituyera de dicho cargo
de depositario y que se nombre otro concejal que
lo reemplace. - El Ayuntamiento, en su vista, acordó
declarar el cargo concejal y obligatorio, nombrando
para su desempeño al concejal don Julian Hidalgo
Serinon, que prontamente acepta el cargo; y que se le pue-
ta al Señor Clincauro para que haga la corres-
pondiente entrega.

Tambien participó el Señor Presidente a la Cor-
poracion, que está instruyendo expediente al concejal
Depositario Don Emilio Clincauro a causa de las faltas
encontradas en la contabilidad, y por esto había pro-
puesto la destitucion del mismo; y entrado el Ayun-
tamiento, acordó ratificar el anterior acuerdo en que
se le destituye del cargo de depositario.

En este sentido, el Señor Presidente dio cuenta al
Ayuntamiento del expediente, que está instruyendo,
en el cual decretó, con fecha primero del actual, la
suspension de empleo y sueldo por treinta dias
de los empleados municipales siguientes: Don En-
rique Fernandez Cortes, del cargo de Secretario de
la Corporacion; Don Edmundo Valdes, del de Oficial
primero de Secretaria; Don Aquilino Navarrete, del de
Oficial segundo; Don Jose Hernandez, del de Auxiliar
de Secretaria; Don Carlos Clincauro, del de Auxiliar de
Depositaria; Don Fernando Beerra, del de Temporal
de Estadística; Don Ramon Lozano, del de encargado
del reloj público; Don Francisco Fernandez Molina,
del de Administrador de consumos; Don Martin
Carrmona y Don Federico Gonzalez, del de Auxilia-
res de consumos; Don Cipriano Garcia Bordallo y

Don Fausto Ramirez, del de Aforadores; Don Benito
Blanco, del de Inspector del reguero; Don Maximino
Carrasco, del de Fiel de balanza; Don Alvaro Guina-
do, del de Administrador de pesas y medidas, y Don
Alfonso Alvarez, Don Jose Maria Gutierrez y Don Juan
Gonzalez, del de Auxiliares de pesas y medidas; y Ma-
rnel Manchado Segador, del de Vigilante del Mar-
tadero publico; y que, con objeto de que no se in-
terumpieran los servicios, habia nombrado otros
que los sustituyeran interinamente. - La Corpora-
cion, enterada de las razones alegadas por el Señor
Alcalde, acordó la destitucion de todos los em-
pleados suspensos de empleo y sueldo, á escepcion
del Secretario de la misma Don Enrique Fernandez
Cortés, que no se acuerda por no concurrir á esta
sesion numero bastante para ello; y del Oficial pri-
mero de la Secretaria, que ha presentado la dimi-
sion de su cargo, que lo desempeñaba Don Eduardo
Vidal, el dia trece de los corrientes; y que la
Corporacion acuerda admitirla. //

Segundamente, se dió cuenta de que el Aforador
de Consumos Don Guillermo Calderon, presentó el dia
primero del corriente la dimision de su cargo,
y el Ayuntamiento acuerda admitirla. —

En continuacion el Señor Alcalde propuso al
Ayuntamiento, para cubrir las vacantes de los em-
pleados anteriormente destituidos y de los dimi-
sionarios, á los siguientes: para Oficial 1.º de la
Secretaria, á Don Ramon Castaño y Gonzalez; pa-
ra Oficial 2.º, á Don Jose Inacia Castaño; para Au-
xiliar de la misma, á Don Eduardo Nieto Puerto;
para Auxiliar de Depositaria, á Don Sebastian Gomez
Cortés; para alguacil del Ayuntamiento á Don Jose



Perez de las Navas; para encargado del reloj público a José Morillo; para temporeros de estadística, a Don Manuel Castaño y Don Diego Badillo; para Administrador de Consumos, a Don José Casado Casas; para Auxiliares de Consumos, a Don Guillermo Calderon y Don Pedro Pizarro Campobón; para Intendentes, a Antonio Perez de Villar, Alfonso Varela Santamaria y Manuel Casado Nieto; para Inspector del resguardo, a Miguel Nieto Mellado; para encargado de la balanza de pesos y medidas, a Don Manuel Leon Banderas; para Auxiliares de esta Administración, a Antonio Nieto Gil, Miguel Cabanillas Gallego y Antonio Romero; y para Vigilante del Matadero, a Julian Perez Sanchez. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó nombrar para el desempeño de los cargos expresados, a todos los individuos relacionados y propuestos por el Señor Alcalde; disfrutando cada uno de ellos el haber consignado en presupuesto, y que venían percibiendo sus antecesores.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, de que yo el Secretario interior certifico.

Juan Sánchez
 Pedro Barro
 Pablo yorra
 God Gaural
 Julian Hidalgo
 Guillermo Ponce

Misra Ciudad
 Sr. int.
 Dili

genia. La pongo yo, el infrascripto Secretario interno, para acreditar que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante para ello; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda citacion para celebrarla el dia veinte y dos de los corrientes y hora de costumbre, con arreglo al artículo ciento cuarenta de la Ley municipal. = Villanueva de la Serena veinte de Diciembre de mil novecientos trece. =

Viseo Ciudad

Sesion ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1913, en segunda convocatoria, con arreglo al art. 104 de la Ley. =

— Presidente —

D. Juan Sanchez Abolma.

— Concejales. —

D. José Gonzalez Manzanedo.

" Pablo Gomez Cortés.

" Guillermo Alvarez Bimfuegos.

" Julián Hidalgo Serrano.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos trece, siendo las once, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sanchez Abolma, para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, con arreglo al artículo ciento cuarenta de la Ley municipal, y el Señor Presidente declaró abierta la sesion. =

De su orden, yo, el Secretario interno, procedí a la lectura de la sesion ordinaria del dia quince del corriente mes, que fué aprobada. =

Del mismo modo se leyó de las Gacetas y Boletines Oficiales recibidos, quedando enterada la Corporacion de las disposiciones que contienen. =

Dado cuenta de la presentada por Don Juan Horijo, de material e impresos facilitados a la Secretaría importante cuarenta y ocho pesetas, el Ayuntamiento



acordó aprobarla y que se le pague con cargo al Capitulo 1.º artículo 2.º del presupuesto municipal.

Dada cuenta de otras dos presentadas por Juan Manuel Bapia, importantes, una veinte y cuatro puestas, por la composición de un cajon de madera y tubo de lata para el retrete de esta Casa Consistorial; y otra doce puestas y cincuenta céntimos, por una caja de nogal para la correspondencia oficial; la Corporacion acordó aprobarlas y que se paguen con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes del presupuesto municipal.

Seguidamente, acordó el Ayuntamiento que se gire con cargo al Capitulo once de Imprevistos, la cantidad de cinco cincuenta puestas abonadas al Delegado especial de la Hacienda Don José Molender importe de sus dietas y gastos de locacion.

A continuacion, se acordó el pago de diez puestas, con cargo al mismo Capitulo once, a la Asociacion General de Ganaderos del Riuo, por la cuota de este Ayuntamiento, como asociado a la misma, correspondiente al presente año.

En otro seguido, se acordó el pago de setenta y dos puestas al Notario de la Riva, por dos actas levantadas a requerimiento del Señor Alcalde con fechas nueve y diez del corriente mes; y que se libe el oportuno libramiento con cargo al Capitulo once a favor del Depositario.

En propuesta del Señor Presidente, se acordó dar una gratificacion de veinte y cinco puestas a los guardas de la Comunidad de Labradores, por los servicios que prestan el dia de Nochebuena vigilando la poblacion, librandose su importe con cargo a dicho Capitulo once.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, de que
yo el Secretario interino, certifico. = Sobrenaspado =
= lo como = Vale =

Juan Sánchez

Pedro Borrero

Julian Hidalgo

Pablo Gorrion

Guillermo Alvarez y Jose Gaurales

Eliseo Ciudad

Sno int. =

Diligencia =

La pongo yo el infrascripto Secretario interino, para
hacer constar, que no se ha celebrado la sesion ordi-
naria de este dia, por no haber concurrido numero bas-
tante de Concejales para ello; y que el Señor Alcalde
ordeno' se tuviera nueva citacion para celebrarla
el dia veinte y nueve de los corrientes y hora
senalada, con arreglo a lo dispuesto en el ar-
tículo ciento cuatro de la Ley municipal vigente.
Villanueva de la Serena a veinte y siete de
Diciembre de mil novecientos trece. =

Eliseo Ciudad

Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1.913,
 en 2.^a convocatoria con arreglo al art. 104 de la Ley

Presidente.

D. Juan Sanchez Molina.

-Concejales-

" Jose' Gomez Mansueto

" Pablo Gomez Cortes.

" Terlan Hidalgo Serran.

" Pedro Barroso Torijo.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena,
siendo las once del dia veinte y nueve de
Diciembre de mil novecientos trece, reunidos
en esta Casa Comunal, los Señores Con-
cejales designados al margen por sus nombres,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Juan Sanchez Molina, para celebrar sesion ordinaria
en segunda convocatoria, con arreglo al artículo ciento
cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente
la declaró abierta.

Seguidamente y de su orden, yo el Secretario
interino procedí a la lectura del acta de la sesion
ordinaria de veinte y dos del corriente mes, que fué
aprobada por el Ayuntamiento.

Del mismo modo se leyó de las Gacetas y
Boletines Oficiales ultimamente recibidos, quedando
enterada la Corporacion y en cumplimiento las disposi-
ciones Oficiales que contienen.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento
acordó destituir a Maria Gomez, del cargo de
Comadrona encargada de registrar a las mujeres
para evitar el fraude de los derechos de consumos;
y nombrar en su lugar para sustituirle en dicho
cargo a Natalia Hageda Romero, con el haber de
cincuenta céntimos de sueldo diarios.

Ultimamente acordó el Ayuntamiento se re-
dactara este acta, por ser la de la última que puede



celebrar en el corriente año; se verificó así por el in-
frascripto Secretario interino, y lista que fue en otra
vez, la aprobaron los Señores conuocados; levantán-
dose la sesión por no haber más asuntos de que tra-
tar, firmando todas las existentes, de que certifico. —

Juan Sánchez

Pablo Gomer

Julian Hidalgo

José Gauralg

Cedro Ferrero

Diego Ciudad

Sec. int.

J. VILASECA

J. VILLASECA

